



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00026-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CLAUDIA CARMENZA GONZALEZ HERNANDEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME VARGAS DIAZ.

El despacho procede a nombrar curador ad-litem para los HEREDEROS INDETERMINADAS por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso.

Por ello, se nombra como curador ad-litem al profesional del derecho Dr. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO (CC. 72.126.339 TP. 56.448) quien puede ser ubicado en la Calle 48 Número 1-27 en Montería – Córdoba, correo electrónico rembertofernandez64@gmail.com, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para los HEREDEROS INDETERMINADAS al Dr. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO (CC. 72.126.339 TP. 56.448) quien puede ser ubicado en la Calle 48 Número 1-27 en Montería – Córdoba, correo electrónico rembertofernandez64@gmail.com, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb871f8cd400c6efc8913a54a966edf027c8c5f663dc6abed0643f4278e4da3**

Documento generado en 05/05/2023 10:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>